nueva eps

**CERTIFICA**

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

| | |
|---|---|
| **Datos del 2do COTIZANTE** | |
| **CC 1010138091 SENKELL FERNANDO CUELLAR CHICA** | |
| Estado Cotizante: | **Vigente** |
| Causal: | |
| Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: | **4** |
| Fecha Afiliación: | **02/09/2024** |
| Fecha Último Periodo Cotizado: | |
| Fecha Cancelación: | |

*La presente certificación se expide el día 15 de Septiembre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).*

**Observaciones:**

*NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS*

*Cordialmente,*

Gerencia de Afiliaciones
**Nueva EPS S.A.**

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**SENKELL FERNANDO CUELLAR CHICA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.138.091**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

**CLUB DEPORTIVO PING PONG MASTERS**

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO
RES. 4162.010.21.0.18 DE 2025
Santiago de Cali, Valle del Cauca

## HACE CONSTAR QUE

El señor **SENKELL FERNANDO CUELLAR CHICA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.138.091, ha participado como colaborador independiente en actividades de entrenamiento y formación deportiva en tenis de mesa, desarrolladas por el club, desde enero de 2025.

Las actividades desarrolladas estuvieron relacionadas con procesos de formación deportiva, apoyo técnico y acompañamiento en entrenamientos.

Se deja constancia de que dichas actividades fueron realizadas en calidad de colaborador independiente, sin que existiera vínculo laboral, subordinación ni relación contractual de carácter laboral con el club.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

En constancia se firma en la ciudad de Cali, a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

DIANA TELLO BECERRA
Presidente
Club de Tenis de Mesa Ping Pong MASTERS

333 2830404
clubpingpongmasters@gmail.com
Salón Aux. Liga Vallecaucana de Tenis de Mesa

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
**SIETE DE AGOSTO**
Santiago de Cali - Valle del Cauca

# ACTA DE GRADO

DANE 800139477-1

En la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017) se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de ultimo grado, las suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIETE DE AGOSTO,** institución aprobada hasta undécimo grado en el Nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal para otorgar el Titulo de **Bachiller en la Modalidad Académica** Según Resolución No. 4187 del 28 de Junio de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Educación Media Académica**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se precedió a otorgar el TITULO DE:

## Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

## Senkell Fernando Cuéllar Chica

**Identificado(a) con C.C. 1010138091 Santiago de Cali**

Es fiel copia tomada del Acta General No. 028 de fecha trece (13) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), que consta de sesenta y cinco (65) alumnos graduados, que comienza con el nombre de: **Acevedo Esquivel Sebastián** y termina con el nombre de: **Vargas Triana Jhonny Germán.**

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenando en el articulo 7 del Decreto 180 de 1981:

**ARNULFO QUIÑONES GARCÍA (Rector) y MARLENI BURBANO ORTIZ (Secretaria).**

Arnulfo Quiñones García
C.C. No. 16.468.028 de Buenaventura
*Rector*

Marleni Burbano Ortiz
C.C. No. 66.830.467 de Cali
Secretaria

*Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) de Diciembre 2017.*

República de Colombia

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Municipal según la Resolución No. 4187 del 28 de Junio de 2007

Confiere a

# Senkell Fernando Cuéllar Chica

C.C. 1010138091 Santiago de Cali

El Titulo de

# Bachiller Academico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

**Arnulfo Quiñones García**
C.C. No. 16.468.028 de Buenaventura
Rector

**Marleni Burbano Ortiz**
C.C. No. 66.830.467 de Cali
Secretaria

*Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 921 de 1994)*

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días de Diciembre de 2017

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302937629

PIB
07:45:49


Bogotà DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÒN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SENKELL FERNANDO CUELLAR CHICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010138091:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

***ATENCIÓN :***
***ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 07:38:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1010138091 |
| Código de Verificación | 101013809126091507380 9 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:30:44 AM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadania Nº **1010138091**

Apellidos y Nombres: **CUELLAR CHICA SENKELL FERNANDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:40:09 horas del 16/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010138091,** Apellidos y Nombres **CUELLAR CHICA SENKELL FERNANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDERTY**, con NIT **805003325-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 07:48:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010138091** y Nombre: **SENKELL FERNANDO CUELLAR CHICA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147673632** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010138091 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 08:38 PM

Código Verificación: **LP4RZDV5KH**

Válida hasta: **16/12/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC